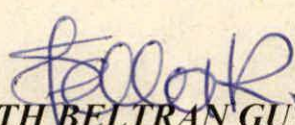


GR

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120040041300. Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

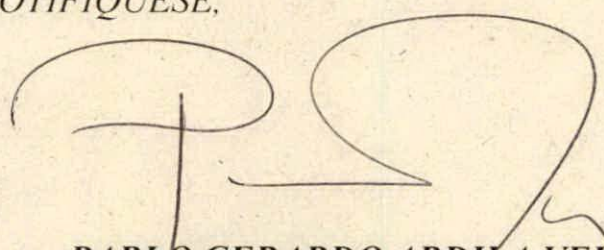

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Al revisar la relación enviada por el líder GRUPO MAESTRA DE DATOS de ECOPETROL, se advierte que no han venido siendo correctamente realizados los descuentos de la cuota alimentaria mensual y no han descontado las cuotas alimentarias extraordinarias a cargo del señor JAIRO CENTENO AMAYA y en favor de la señora SANDRA XIMENA MEJÍA SOTELO, por lo tanto se ORDENA, Oficiar a dicha entidad para que proceda a realizar el ajuste correspondiente como fue ordenado en auto del 22 de agosto de 2017, aclarándoles nuevamente que la cuota alimentaria mensual y extraordinarias de junio y diciembre corresponden al 183.48% del SMLMV y que para este año equivalen a la suma de \$1.443.423.00. Los dineros que hayan sido dejados de descontar deberán ser descontados, por lo que deberán informar al juzgado a cuánto ascienden y la forma y el tiempo en que serán retenidos al demandado. Envíese copia de la sentencia y de los autos precedente y éste para mayor información.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó

por ESTADO No. 129

del 5 julio 2018

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

9pc.
INFORME SECRETARIAL. 50001311000120150066000. Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Póngase en conocimiento de la demandada, lo informado por la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 129
del 5 julio 2018

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria